



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA 22 AGO 2018

RES. DECECO N° 750-18

Expte. Nro. 6547/18.-

VISTO: La nota presentada por el Ingeniero Abel Carmona, docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifique su inasistencia por haber asistido al "**Congreso Internacional de Matemática (ICM 2018)**", desde el día 01 y hasta el 09 de Agosto del corriente año, realizado en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Abel Carmona, se desempeña en el cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "**Matemática I**" de esta Facultad.

Que corresponde justificar la inasistencia con goce de haberes al Ing. Carmona, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrir por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que obra intervención de la Directora del Departamento y responsable de la Cátedra de Matemáticas y de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 01 y hasta el 09 de Agosto de 2018, del Ingeniero Abel Carmona, D.N.I. N° 14.176.659, docente de esta Unidad Académica, en el cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Matemática I**" de esta Facultad, por haber asistido al "**Congreso Internacional de Matemática (ICM 2018)**", realizado en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil.**

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 750 - 18

Expte. Nro. 6547/18.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar al docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a las justificación otorgada.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa